

Marzo 2026



Boletín 37



Comercial
Volumen XVIII

LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL, UNA ACCIÓN QUE IMPULSA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas (CCMPC), se encuentra en la Temporada de Renovación 2026, donde los empresarios ratifican su compromiso con sus negocios al cumplir con sus deberes legales y acceden a beneficios como: programas, talleres y capacitaciones de fortalecimiento empresarial, acceso a bases de datos para llegar a nuevos clientes, participación en espacios de relacionamiento comercial, entre otros.

La renovación del registro mercantil es una actividad que es clave para que Colombia cuente con información precisa y oportuna para promover la actividad productiva, la inversión y el diseño de políticas públicas en beneficio del tejido empresarial.

Los empresarios interesados en la renovación deben realizar previamente el proceso de verificación de su identidad en el siguiente link.

<https://viprd.confecamaras.co/>. Este es un paso que les permitirá tener mayor seguridad en el manejo de sus datos personales y el cual es necesario hacer una única vez.

Para realizar este trámite de manera fácil, rápida y segura, la Entidad tiene dispuestos diferentes canales virtuales, lo que evita desplazamientos y esperas a los comerciantes. El proceso de renovación se podrá realizar hasta el 31 de marzo del 2026, de la siguiente manera:

Los horarios de atención en las sedes de la CCMPC prestarán sus servicios en jornada continua de la siguiente manera:

Sede principal Manizales: Del 24 al 31 de marzo de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Puntos de pago: Una vez el empresario tenga su formulario de renovación diligenciado, puede realizar el pago a través de Pse y en los puntos de recaudo autorizados

Baloto, Susuerte, Éxito, Efecty, Puntored y bancos Davivienda e Itaú.

Cabe recordar que la renovación impulsa los programas que en todas las regiones del país ejecutan las Cámaras de Comercio por la formalización, el fortalecimiento y el crecimiento empresarial, especialmente de las micros y pequeñas empresas.

El Registro Mercantil es la fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia para la toma de decisiones empresariales, la estructuración de información económica y el diseño de programas que apoyan la actividad productiva desde los sectores público y privado. Asimismo, es insumo para el Sistema Estadístico Nacional administrado por el Dane, para la producción de informes oficiales a nivel nacional y territorial.

Tomado de: <https://ccmpc.org.co/>

Beneficios tributarios vigentes en Manizales: cómo aplican y bajo qué condiciones.

El 50 % de descuento es exclusivo en intereses de mora y aplica para obligaciones tributarias hasta la vigencia 2025.

El 10 % de descuento por pronto pago del Predial 2026 estará vigente hasta el 30 de marzo, siempre que el contribuyente esté a paz y salvo.

La Secretaría de Hacienda de Manizales recordó que se mantienen vigentes los alivios tributarios aprobados para la actual vigencia, dirigidos a facilitar la normalización de deudas y promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones municipales.



IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORÍAS - REVISORÍAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORÍAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

Acceder a los alivios depende del cumplimiento de requisitos formales establecidos en el Estatuto Tributario Municipal

El alivio del 50 %:

- Aplica exclusivamente sobre los intereses generados por mora.
- No reduce el capital adeudado.
- Aplica para obligaciones tributarias hasta la vigencia 2025.
- Se liquida automáticamente al momento de generar la factura.

El beneficio permite a quienes tengan deudas pendientes reducir el valor correspondiente a intereses y ponerse al día con el municipio.

El descuento del 10 %:

- Aplica únicamente si se paga la anualidad completa del Impuesto Predial 2026.
- Está vigente hasta el 30 de marzo de 2026.
- Requiere que el contribuyente se encuentre a paz y salvo por todo concepto tributario hasta la vigencia 2025.

Si existe deuda pendiente en otros tributos o vigencias anteriores, el sistema no aplica el descuento.

Posterior al 30 de marzo, el calendario establece:

- 8 % hasta el 31 de mayo de 2026.
- 2 % hasta el 30 de junio de 2026.

El beneficio por pronto pago no aplica cuando se realizan pagos parciales del impuesto. El descuento corresponde al pago total de la vigencia dentro del plazo establecido. Asimismo, el alivio sobre intereses no requiere trámite adicional: se refleja automáticamente en la liquidación cuando se genera la factura.

¿Cuándo debo actualizar el RUT?

La actualización del Registro Único Tributario (RUT) es el procedimiento que te permite realizar modificaciones o adiciones a la información que tienes en tu RUT y la realizas acreditando los mismos documentos que la DIAN te exige para la inscripción. La actualización del RUT se hace efectiva cuando se modifican o adicionan los datos consignados originalmente en cualquiera de sus elementos constitutivos de identificación, ubicación o clasificación.

¿Qué costo tienen las actualizaciones que yo haga en el RUT?

La actualización en el RUT no tiene ningún costo.

¿En qué momento debo actualizar el RUT y de quién es la responsabilidad?

Es responsabilidad tuya, como persona obligada, actualizar la información contenida en el RUT a más tardar un mes después del hecho que genera la actualización.

¿Necesito tener una cuenta bancaria para poder actualizar el RUT?

No. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 768 del 6 de mayo de 2016, ya no debes tener ninguna cuenta de ahorros o corriente para actualizar tu RUT.

